

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01-14

Acta de la Sesión Extraordinaria número Cero uno – catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día miércoles 08 de Enero del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y siete minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Freddy Rodríguez Porras

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTES:

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Arley Estrada Saborío sust a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

Capítulo primero

- Comprobación del cuórum

Capítulo Segundo-Audiencia

- Señor Luis Francisco Montoya Ayala

Capítulo Tercero

- Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y siete minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- AUDIENCIA AL SEÑOR LUIS FRANCISCO MONTROYA AYALA

INCISO N°2:

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala, expresa que la idea de la presencia en esta Sesión, es por cuanto necesita que se le informe cómo va el avance de la conformación del Comité de la Persona Joven, ya que han transcurrido cerca de 8 meses.

Teniendo en cuenta que el día 02 de setiembre del 2013, presentó las postulaciones para la selección de los representantes del Comité y asimismo se solicitó la fecha para la debida juramentación. También hay que tener en cuenta lo de la reforma, que se le hizo a la Ley.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz externa que el Oficio D.E.368-2013, de fecha 03 de octubre del 2013, suscrito MSc.Kenneth Carpio Brenes – Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, claramente nos habla de la reforma que se le hizo a la Ley General de la Persona Joven N°8261, publicada el día 08 de julio del 2013, además que se indica lo siguiente: *“Por tal razón, El Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conforman el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un periodo de 2 años”* , también existe un

criterio de la Licda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, con número de Oficio D.L.Nº56-2013, donde realiza un análisis acerca del plazo para la conformación del Comité, que sería entre el mes de octubre y noviembre de cada año, para que inicie sus funciones el primero de enero del año impar, más sin embargo no se nombró en ese lapso, por lo que su criterio sería que se nombre un Comité Pro-Tempore, hasta el 31 de diciembre del 2014 y que el nuevo Comité empiece funciones el primero de enero del 2014 por un periodo de dos años, hasta el primero de enero del dos mil diecisiete; caso contrario que existiera un pronunciamiento, donde se diga que no se puede nombrar un Comité Pro-Tempore.

Porque hay que tener en cuenta, que debe de haber un Comité de la Persona Joven. El Señor Luis Francisco Montoya Ayala externa que en la Sesión Ordinaria Nº46-13, la Regidora Ana Iris Cruz había expresado que la Licda. Sylvia Rodríguez del Consejo de la Persona Joven, estaba dispuesta venir al Concejo Municipal, aclarar cualquier duda con respecto a la reforma que se le hizo a la Ley General de la Persona Joven Nº 8261. Por lo que le parece, que el Concejo debiera de invitar a la Señora Sylvia, para aclarar cualquier duda.

El Señor Alcalde Municipal procede a leer el Artículo Nº24, que regula el funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Además, expresa que recuerda muy bien que algunos regidores le manifestaron que cuando la Señora Sylvia del Consejo de la Persona Joven, estuvo en una Sesión Extraordinaria, manifestó que existía una reforma a la Ley. Teniendo en cuenta que en aquel momento era proyecto de Ley, lo cual fue para confusión.

Adamas, no le observa problema que se le haga la consulta al Consejo de la Persona Joven.

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala externa que el día que la Señora Sylvia estuvo en la Sesión, él estuvo en la presentación de dos proyectos, pero lo que hubo fue una mala interpretación, con respecto a lo expresado por la Señora Sylvia.

Sin embargo, le preocupa esta situación, porque le llegan las invitaciones del Consejo de la Persona Joven, teniendo en cuenta que no está conformado el Comité y la juventud de Montes de Oro lo necesita.

El Presidente Municipal expresa que si la presentación de los nombramientos ya está, no habría problema en juramentarlos, ya que sería un vicio de nulidad relativa, que se puede subsanar con la juramentación y posteriormente tomar el acuerdo prorrogando el tiempo de nombramiento hasta diciembre del 2014.

Pero si fuese que nombrarlos, se está fuera de plazo, porque se tenía que hacer entre los meses de octubre y noviembre y habría que analizarlo más, por el principio de legalidad.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que debe de existir el Comité, lo cual se le podría hacer la consulta al Consejo de la Persona Joven, para ver si es viable que se nombre un Comité Pro- Tempore.

ENTERADOS

CAPITULO TERCERO-CIERRE DE SESION

INCISO N°3:

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

